



Acta N° 23/25

RESOLUCIÓN N° 172/2025

Migués, 05 de Noviembre del 2025

VISTO: 1) Nota presentada por la Escuela Rural N° 133 solicitando colaboración económica.

RESULTANDO: 1) Que dicha colaboración sería para solventar gastos de arreglos edilicios.

- 2) Que la ayuda sería para cambiar el alambrado de todo el predio escolar.
- 3) Que de la solicitud surge que la Institución no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo, por parte de otros Municipios o Intendencia.

CONSIDERANDO: 1) Que este Concejo Municipal considera relevante apoyar a Instituciones.

- 2) Que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita.
- 3) Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Concejo de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
- 4) Que se ha verificado que el Grupo no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas y en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

EL MUNICIPIO DE MIGUES

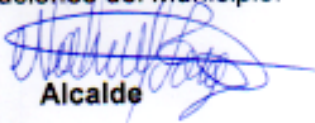
RESUELVE:

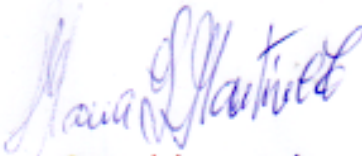
(Votación 4/4 Afirmativa)

- 1) Autorizar el apoyo económico por un monto de \$ 5.000,00, (pesos uruguayos cinco mil) para la Escuela N° 133.
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta caja de ahorro, número del BROU, 110772468-00001, cuenta de la Institución y el responsable es la Sra. Delia Cabrera, CI: 4.736.251-2.
- 3) El beneficiario deberá rendir a este cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
MARCELO VILLAR
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
MARIA HADRÁVSKÁ
Concejal

ACTA N° 024/2025

RESOLUCIÓN N° 173/2025

Migues, 20 de Noviembre del 2025

VISTO: 1) El proyecto de descentralización de podas y mantenimiento de espacios públicos a desarrollar en la micro región N° 3 del departamento, mediante la contratación de cooperativas sociales que realizarán la tarea, sin perjuicio de que la integración de la contratación se haga incluyendo a algún Municipio de otra Microrregión.

CONSIDERANDO: 1) Que dicho proyecto pretende dar respuesta a una de las principales demandas de los ciudadanos de la localidad, como son las podas de arbolado del ornato y el correcto mantenimiento de los espacios públicos.

2-) Que la propuesta apunta a dar cumplimiento al Art.3 numerales 2 y 3 y al Art.7 numeral 2 de la Ley N° 19.272.

3-) Que a través de la implementación de este proyecto, se busca fomentar, apoyar y desarrollar el trabajo local y respaldar el crecimiento y fortalecimiento de las cooperativas de las distintas microrregión.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

(Votación 5/5 Afirmativa)

1.-) SUSCRIBIR el proyecto de descentralización de poda y mantenimiento de espacios públicos, asumiendo responsabilidad en la gestión, coordinación y financiación -junto con los Municipios de la microrregión y/o Municipios que se resuelvan integrar a la contratación- de la cuadrilla de podas y mantenimiento de espacios públicos, desde el 1° de Marzo 2026 hasta el fin del mandato.

2-) AUTORIZAR al ordenador de pagos del Municipio de Migues a no realizar los pagos de su cuota parte del servicio en caso de que se constate incumplimiento del contrato que afecte al Municipio de Migues y hasta tanto se resuelvan las situaciones de incumplimiento, sin perjuicio de las sanciones previstas en el pliego respectivo.

3-) COMUNICAR lo resuelto a los Municipios integrantes de la microrregión, a la Dirección General de Descentralización y Participación, Dirección General de Espacios Públicos y demás que correspondan

4-) REGISTRESE en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde

NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

MARCELO VILLAR
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

Concejal

Concejal

MARIA MARTINEZ

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:
(Resolución 05 Afirmativa)

1-) SUSCRIBIR el proyecto de descentralización de poder y mantenimiento de espacios públicos, asumiendo responsabilidad en la gestión, coordinación y financiación -junto con los Municipios de la microrregión y/o Municipios que se resuelvan- integrar a la contratación de la custodia de todas y mantenimiento de espacios públicos, desde el 1° de Marzo 2026 hasta el fin del mandato.

2-) AUTORIZAR al ordenador de pagos del Municipio de Migues a no realizar los pagos de su cuota parte del servicio en caso de que se constate incumplimiento del contrato que afecte al Municipio de Migues y hasta tanto se resuelvan las situaciones de incumplimiento, sin perjuicio de las sanciones previstas en el pliego respectivo.

3-) COMUNICAR lo resuelto a los Municipios integrantes de la microrregión, a la Dirección General de Descentralización y Participación, Dirección General de Espacios Públicos y demás que correspondan.



Acta N°024/2025

RESOLUCIÓN N° 174/2025

Migue, 20 de Noviembre del 2025

VISTO: 1) que por Resolución N°135/25 de fecha 03 de Setiembre del 2025, referente a la licitación de la compra de un camión para el Municipio de Migue, donde se recepciona oferta del despachante de aduana MONTEMUÑO ALDAO HECTOR MARIO y presentan presupuesto, carpeta 71933.
2) que el presupuesto adjunto en actuación 32 de Expte.2025-81-1020-01346, presenta por proventos importación un monto de U\$S 213,00, (doscientos trece dólares) y por derechos aduaneros, pagos oficiales, timbre profesional, pagos y servicios, honorarios sub totales e IVA, un monto de \$ 15.840,61, (pesos uruguayos quince mil ochocientos cuarenta con sesenta y uno).

RESULTANDO: ser de interes de este cuerpo poder atender este tema.

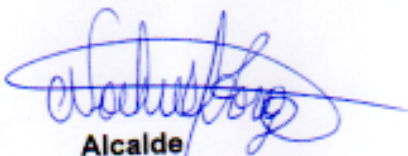
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente

EL MUNICIPIO DE MIGUE

RESUELVE:

(Votación 5/5 Afirmativa)

- 1) **ADJUDICAR** el presupuesto, adjunto en actuación 32, Expediente 2025-81-1020-01346, al Despachante de Aduana HECTOR MARIO MONTEMUÑO ALDAO.
- 2) Registre en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Alcalde

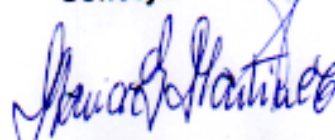
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUE

Concejal


MARCELO VILLAR

Concejal
MARCELO VILLAR
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUE

Concejal


MARIA MARTINEZ

Concejal



Acta N°024/2025

RESOLUCIÓN N° 175/2025

Mígues, 20 de Noviembre del 2025

VISTO: el procedimiento de contratación referido a Licitación Pública N° 2025 14, cuyo objeto es la adquisición de un camión con caja volcadora para gestión de residuos.

RESULTANDO: 1) Que en su momento se realizó el procedimiento de Licitación correspondiente por parte del Municipio de Mígues.

- 2) Que por Resolución 135/2025 del Concejo del Municipio de Mígues, se adjudicó la licitación abreviada N° 14/2025 a la Empresa Teosan SA, RUT 218964190015.
- 3) Que el gasto fue sometido a la intervención del Tribunal de Cuentas oportunamente.
- 4) Que el Municipio en el marco de la Ley 19.272 entiende pertinente la compra del camión para colaborar con la recolección de residuos.

CONSIDERANDO: 1) Que se deberá imputar en el Programa del Municipio, haciéndose necesaria la autorización del gasto, contando para ello con disponibilidad presupuestal suficiente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

VOTACION 5/5 AFIRMATIVA

- 1) Autorizar que este Municipio realice el gasto del Proyecto Adquisición del Camión Liviano, por el monto de \$ 1.542.005, (pesos uruguayos un millón quinientos cuarenta y dos mil cinco), vinculado a la Licitación 14/2025, Empresa Teosan SA, RUT 218964190015, Expediente 2025-81-1020-01346.
- 2) Cumplido comuníquese a la Tesorería de este Municipio.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Concejal

MARCELO VILLAR

CONCEJAL

MUNICIPIO DE MIGUES

Alcalde

NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

Concejal



Acta N°024/2025

RESOLUCIÓN N° 176/2025

Mígues, 20 de Noviembre del 2025

VISTO: el procedimiento de contratación referido a Licitación Pública N° 2025-30, cuyo objeto es la construcción de un centro de acopio y logístico para trabajos Municipio de Mígues.

RESULTANDO: 1) Que en su momento se realizó el procedimiento de Licitación correspondiente por parte del Municipio de Mígues.

- 2) Que por Resolución 133/2025 del Concejo del Municipio de Mígues, se aprobó la licitación abreviada N° 30/2025.
- 3) Que el gasto fue sometido a la intervención del Tribunal de Cuentas oportunamente.
- 4) Que el Municipio en el marco de la Ley 19.272, entiende pertinente construir un centro de acopio y logístico para trabajos del Municipio.

CONSIDERANDO: 1) Que se deberá imputar en el Programa del Municipio, haciéndose necesaria la autorización del gasto, contando para ello con disponibilidad presupuestal suficiente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

VOTACION 3/3 AFIRMATIVA)

- 1) Autorizar que este Municipio realice el gasto del Proyecto Construcción de un centro de Acopio y Logístico para trabajos del Municipio de Mígues, por el monto de \$ 5.031.854, (pesos uruguayos cinco millones treinta y un mil ochocientos cincuenta y cuatro mil), vinculado a la Licitación 30/2025, Expediente 2025-81-1020-03093..
- 2) Cumplido comuníquese a la Tesorería de este Municipio.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Concejal

Alcalde

NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

Concejal

Concejal



Acta N°024/2025

RESOLUCIÓN N° 177/2025

Mígues, 20 de Noviembre del 2025

VISTO: el procedimiento de contratación referido a Licitación Pública N° 2025-31 ,cuyo objeto es la construcción de veredas,para ofrecer buenos accesos al edificio del centro de acopio y logístico del Municipio de Mígues.

RESULTANDO: 1) Que en su momento se realizó el procedimiento de Licitación correspondiente por parte del Municipio de Mígues y según Acta de fecha 12 de noviembre 2025,actuación N° 17,Expediente 2025-81-1020-03094,Licitación 31/2025.

- 2) Que por Resolución 134/2025 del Concejo del Municipio de Mígues,se aprobó la licitación 31/2025.
- 3) Que el gasto fue sometido a la intervención del Tribunal de Cuentas oportunamente.
- 4) Que el Municipio en el marco de la Ley 19.272,entiende pertinente la construcción de veredas

CONSIDERANDO: 1) Que se deberá imputar en el Programa del Municipio,haciéndose necesaria la autorización del gasto,contando para ello con disponibilidad presupuestal suficiente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:
VOTACION 5/5 AFIRMATIVA)

- 1) Autorizar que este Municipio realice el gasto del Proyecto Construcción de veredas por el monto de \$ 1.993.013,(pesos uruguayos un millón novecientos noventa y tres mil trece),vinculado a la Licitación 31/2025,Expediente 2025-81-1020-03094.
- 2) Cumplido comuníquese a la Tesorería de este Municipio.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Concejal

[Signature]
Jorge C. Alfaro

Alcalde

NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

[Signature]
Silvio Inado

Concejal

[Signature]
M. Villar

Concejal

[Signature]
MARIA MARTINEZ



Acta N° 24/2025

RESOLUCIÓN N° 178/2025

Migues, 20 de Noviembre del 2025

VISTO: 1) Asunto tratado en Sesión del día 20 de Noviembre 2025, sobre la realización de una reunión con temas relacionados con el Tránsito en la ciudad de Migues y los Proyectos que hay sobre el tema, como el plan piloto de fiscalización de irregularidades en el tránsito y la colocación de cartelería y las problemáticas que plantean los vecinos.

2) Que fueron invitados Autoridades de la Dirección General de Descentralización y Participación, Ruben Moreno, el Director General de Tránsito y Transporte Alejandro Alberro, el Director de Ingeniería de Tránsito Adrián Bringa, y al Encargado de Unidad de la Seccional 9a de Policía de Migues Of. Ppal. Lic. Diego García.

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo poder atender este tema.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

(Votación 5/5 Afirmativo)

- 1) Coordinar la reunión con las Autoridades y vecinos de la Localidad, para el día 02 de Diciembre a la hora 20:00
- 2) Registre en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Concejal

Concejal

Alcalde

NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

Concejal

Silvia
Trindade



Acta N° 24/2025

RESOLUCIÓN N° 179/2025

Mígues, 20 de Noviembre del 2025

VISTO: 1) Asunto tratado en Sesión del día 20 de Noviembre 2025, sobre la suspensión del Festival de Estación Mígues, el cual se iba a realizar el 29 de Noviembre 2025, se aprueba suspender dicho Festival por motivos del trágico fallecimiento de familiares de vecinos de la Localidad.

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo poder atender este tema.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

(Votación 5/5 Afirmativo)

- 1) Suspender la 3ra Fiesta de Estación Mígues previsto para el 29 de Noviembre.
- 2) Registre en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Concejal

Concejal

Alcalde

NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

Concejal

S. C. U. A
Inzob